



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del Decreto de iniciación del expediente sancionador número SAN045-2014 por infracción del artículo 43.3.b) de la Ordenanza municipal de Policía y Buen Gobierno, que se sigue en este Ayuntamiento contra don Álvaro Yamir Avalos Peralta, con último domicilio conocido en calle Doménico Veneciano, número 3, portal 10, octavo A de Seseña, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 22 de julio de 2014.– El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-6987